

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 8, fracción V, inciso k)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere **"El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado"**, se da cuenta que, dentro del mes de **OCTUBRE del año 2024**, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense **no ha tenido gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado empresa, institución o individuos.**

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DE 2024

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to Licda. Ana Mayela Rodríguez Soria.

LICDA. ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE